

Mineria

Nº 85

D. José Carlos de la Torre

sobre
denuncia de una mina en Tacaraos
en el cerro de Boncha. Prov^{ia} de Santa
con el nombre "Esperanza"

Empezó
en 23 de Diciembre de 1889

Hez
el Sr. Dr. D. Manuel V. Morote

TH-RE 2

CATA: 53

DOC: 477

FOL: 5 (+errata)

Escribano
Adolfo Prieto

Recibido hoy reemplazo de diciembre del comprobante



Se. Trea de 1^a Instancia de la
Provincia de Lima

S. T.

José Carlos de la Torre minero en actual
ejercicio, conforme a derecho, ante U. S. pe-
rezos y digo que en el cerro de Concha,
Distrito de Pacarao y Provincia de Canta
existe una mina abandonada de mine-
ral galena argentifera enge veta corre
de Sur a Norte la que denomino ante
U. S. y a la que he puesto por nombre i
asociacion "Esperanza". En tal virtud
y apoyado en el artículo 4.^o título 6.^o de
las Ordenanzas de Minería, pido a U. S.
que me acompañe en dicha mina con
los varas correspondientes.

Por tanto:

A U. S. Pido y suplico se sirva acceder i miso
suplico por ser asi de justicia.

Lima. Diciembre 20 de 1889

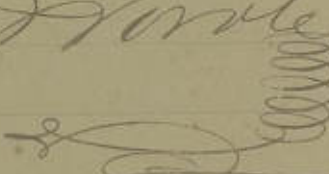
J. C. de la Torre

Recibido por el Sr. Jefe de la Sala de J. P. de la Torre el 20 de Diciembre de 1889



ma Diciembre, veintitres de mil
ochocientos, rebenta y nueve

Por presentado, admítase la denun-
cia que se hace de la mina abandonada
ubicada en el cono "Cerecha" del Distrito
de Pacanas, Provincia de Santa, cuyo
metal es galeno, argentífero y el plomo de
la veta Sur a Norte: en consecuencia pu-
bliquemos avisos por treinta veces para que
las personas que se crean con derecho lo
deduzcan en este Juzgado en el termino
de ley. fijemos edictos en uno de los lu-
gares mas inmediatos a la mina, libran-
dose con tal objeto carta orden al Jefe
de Paz del dicho Distrito de Pacanas, en-
dando el recurrente de poner expedido el
pase de ordenanza en el termino de sesenta
dias.

Porste  Adolfo J. J. J.

En la misma fecha a las cuatro de la tarde
hice saber el auto anterior a Srn Jefe Carlos
de la Torre, en el oficio entera de no
firmó y lo hizo el que suscribe sup-
le.

Manuel J. de la Torre



En la misma fecha se expidieron avisos por se
En la misma fecha se libro el edicto de ley
En la misma fecha se libro el edicto de ley
En la misma fecha se libro el edicto de ley

En la misma



2

Ante de la Nación:
Manuel V. Morote Abogado de
los Tribunales de Justicia Individuo
del Ilustre Colegio y Juez de Primera Ins-
tancia de esta Capital

Hace saber: al Juez de Paz del Dis-
trito de Pacaraos que en este de mi cargo
se ha presentado la siguiente denuncia -
Escrito - Señor Juez de Primera Instancia de la Pro-
vincia de Lima - Señor Juez - Don Carlos
de la Torre minero en actual ejercicio, con-
forme a derecho, ante U.S. y digo: que en el
cerro de Cancha, Distrito de Pacaraos y Pro-
vincia de Canta existe una mina aban-
donada de mineral galena argentífera
cuya veta corre de Sur a Norte la que
denuncio ante U.S. y a la que he puesto por
nombre y advocación "Esperanza." En tal
virtud apelo al artículo cuarto título
octo de las ordenanzas de Minería, pido a
U.S. que me ampare en dicha mina con
las varas correspondientes. Por tanto U.S.
Dios y suplico se sirva acceder a mi soli-
citud por ser así de justicia. Lima Di-
ciembre veinte de mil ochocientos ochenta
y nueve. J. C. de la Torre
Auto - J. C. de la Torre
Lima Diciembre veintitis de mil
ochocientos ochenta y nueve. Por presentado,
admitir la denuncia que se hace de la
Mina abandonada ubicada en el



cerro 'Cancha' del Distrito de Pacarara
Provincia de Santa Cruz cuyo metal es ga-
lena argentífera y el rumbo de la ve-
ta Sur a Norte: en consecuencia po-
bliquense avisos por treinta veces para
que las personas que se crean con de-
recho lo deducan en este Juzgado
en el termino de ley: fijense e dictos en
uno de los lugares mas inmediatos a la
mina libre en dree con tal objeto e ar-
ta orden al Juez de Paz del Distrito de
Pacarara, cuidando el recurrente de
poner expedida de ordenanza en el térmi-
no de sesenta dias - Moroto: Adolfo
Prieto - Entre lineas - J. C. de la Torre
vale.

En esta virtud dirijiré al presente a fin de que se
sirva darle su debido cumplimiento, publicandose
copia del edicto incerto en uno de los lugares
mas publicos de ese Distrito; y fecho de otro con el
diligenciado con la constancia de haberse he-
cho dicha publicacion. Lima a dieciocho de
diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve

Harrell. Monte



Por mandado de S. E.
Adolfo Prieto

Fue g.

Edicto
Manuel V. Morote Abogado de los Tribunales de Justicia In-
dividuo del Ilustre Colegio y Juez de Primera Instancia de esta Ca-
pital:

Hago saber: que en este de mi cargo se ha presentado Don José
Carlos de la Torre, denunciando una mina de galena argentífera
ubicada en el cerro de Concha Distrito de Tacaracas Provincia de
Canta y cuyo rumbo es Sur a Norte, y pidiendo se le ampare
en dicha mina, y por ante de veintitis de presente admitiendo la de-
nuncia, he ordenado, se publiquen avisos y se fijen edictos para que las
personas que se crean con derecho lo deduzcan a este Juzgado en el tér-
mino de ley.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que los que se
crean con derecho lo deduzcan ponga el presente en Lima Diciembre
veinticuatro de mil ochocientos ochenta y nueve =

Manuel V. Morote



Por mandado de S.
Adolfo Prieto

Alcarras Sobres diez de mil
chocientos noventa.

recibido y cumplido con la publicacion
va por las treinta veces pagas, devueltas al
corresponsal, de que certifica.

Simon Bruns

Andrés Favala

Victor J. J. J. J.
19

de Paz 2

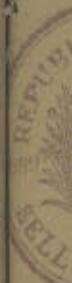
Pararav. Febrero diez de
mil ochocientos noventa

Por recibida la carta orden
que antecede, y cumplida con la
publicacion mandada en las trece
ra veces segun por medio de edic-
tos que se han insertado en los di-
tos publicos del Estado, de-
vase al Sr. D. Juan, Comisario de
la gran Corte.

Simón Grau

Jgo Andres Favala

Victor Paredes
17



For Inez de 1^a Instancia



José Carlos de la Torre, en el expediente de denuncia de una mina ubicada en el cerro Concha Distrito de Pacaracas de la Provincia de Canta a Nueva Vega: que se han practicado las diligencias prescritas por las Ordenanzas del ramo respecto del denuncia y el estado de este es segun el merito de lo actuado de que se me ministre prosecucion de la mina previe la diligencia pericial del perito Don Angelino Aguedo que desde luego nombro y lo remito que se previene por la ley.

En tal virtud

Q. V. sea suplico se sirva mandar se me ministre prosecucion de la mina indicada

lo justifica etc

Pro si digo: que hallandose la mina como queda expresado en el cerro de Concha Distrito de Pacaracas de la Provincia de Canta se ha de servir V. sea igualmente de comisionar al Jefe de Taj

del pueblo de Santa Cruz
ca del cual se enenentó di-
cha mina y uso para que
practique las diligencias
del caso.

Trima Julio 5 de 1890

J. C. de la Torre



Trima Julio veintidos de
mil ochocientos noventa

Apareciendo de lo actuado, haberse publica-
do el aviso de amparo, sin que se haya apun-
to ninguna persona, procedase a la inspección
menura y precisión de la mina "Esperanza",
comisionándose para la diligencia al Jefe
de Paz del pueblo de Santa Cruz quien se con-
stituirá con el pinto San Angelino Agueda
en el cerro llamado "Cancha", librándose con ta-
objeto el respectivo despacho como se solicita en
el otro pte



En veintidos de Julio del corriente año a las
tres de la tarde, me es poder a Santa Cruz, a San
Luis Carlos de la Torre en mi oficina, enterados
no firmo y lo firmo el que saca este despacho



En la misma fecha se libro el despa-
cho en pago a unos de pte

